

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

Al folio 610: **a lo principal**, ténganse por acompañados lo documentos, con citación. **Al otrosí**, téngase presente.

Al folio 612: **a lo principal**, téngase presente. **Al otrosí**, ténganse por acompañados los documentos, con citación.

Al folio 613: **a todo**, estese a lo que se resuelve a continuación.

De oficio, se suspende la vista de la causa del 8 de noviembre, a las 10:00 horas.

Notifíquese por estado diario.

Rol C N° 434-21.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina. Autorizada por la Secretaria Abogada(S), Sra. Valeria Ortega Romo



9ACEE5B6-025A-427F-A6A1-6FE853538200

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.